



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad."

RESOLUCIÓN N° 291/2025

**POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ - PLURIANUAL" CON ID N° 464.402, ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 259/2025 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 09 de octubre de 2025.

**VISTO:**

La Resolución N° 259/2025 por la cual se adjudica el llamado de licitación por menor cuantía nacional N° 02/2025 "SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ - PLURIANUAL" con ID N° 464.402, convocado por la Secretaria Nacional de la Juventud, Dependiente de la Presidencia De La República" y el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2025, por la cual el Comité recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS con RUC N° 80021999-6.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley N° 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en el Artículo 57, "*Cancelación del procedimiento: Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos*": inc. c) "*De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes. En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación, las notificaciones respecto a la cancelación deberán ser anteriores a la realización de la nueva convocatoria.*".

**Que**, la determinación de cancelar el proceso se basa en la constatación de precios extremadamente elevados en comparación al precio referencial por parte del único oferente, lo que ha imposibilitado su continuidad, en atención al principio de valor por dinero, establecido en el Artículo 55° (Adjudicación); que establece que la adjudicación debe asegurar las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumplimiento de condiciones legales, financieras y técnicas, y garantía satisfactoria del cumplimiento de las obligaciones exigidas, así como salvaguardar las condiciones administrativas.

**Que**, considerando lo dispuesto en el último párrafo del Art. 57° de la Ley N° 7021/22, se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones proceda al inicio de un nuevo proceso licitatorio para la Contratación del Servicio requerido, asegurando las mejores condiciones económicas a favor de la Secretaría Nacional De La Juventud.

Página 1 de 2

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural."





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad."

RESOLUCIÓN N° 291/2025

**POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ - PLURIANUAL" CON ID N° 464.402, ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 259/2025 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

**Que**, el Decreto N° 262/13 "*Por el cual se crea y reglamenta la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República*", en su Artículo 6° "*faculta al Ministro Secretario Ejecutivo a dirigir, planificar y supervisar las actividades que se lleven adelante para cumplir los objetivos y funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ)*".

**Que**, el Decreto N° 1850 de fecha 07 de junio de 2024 decreta el nombramiento de la Señora Salma Clara Jazmín Agüero Caballero como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,  
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
RESUELVE:

**Artículo 1°** **CANCELAR**, el proceso la ADJUDICACIÓN del proceso de Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SNJ - PLURIANUAL" - ID N° 464.402 conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS con RUC N° 80021999-6; por constatarse que los precios son extremadamente elevados en comparación al precio referencial, por lo que imposibilita su continuidad.

**Artículo 2°** **DISPONER Y ORDENAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas a proceder al inicio de un nuevo proceso licitatorio para la Contratación del "SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA SNJ" asegurando las mejores condiciones económicas a favor de la SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD.

**Artículo 3°** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
  
**ABG. ANSELMO ANTONELLI F.**  
Secretario General  
Secretaría Nacional de la Juventud

  
  
**SALMA AGÜERO**  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de la Juventud

Página 2 de 2

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural."



Asunción, 10 de octubre de 2025-

Señores

**ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**

[licitaciones@yacireta.com.py](mailto:licitaciones@yacireta.com.py)

021 (617 8000)

Presente:

En virtud al proceso de “SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ - PLURIANUAL” con ID N° 464.402, se remite la Resolución N° 291/2025 POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ - PLURIANUAL” con ID N° 464.402, ADJUDICADO POR RESOLUCION N° 259/2025 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Queda Usted debidamente notificado.



Ing. Com. Alejandra Obregón  
Jefa – Unidad Operativa de Contrataciones  
Secretaría Nacional de la Juventud

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

ID	464402				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de seguros para vehículos - Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Presidencia de la República / Secretaria Nacional de la Juventud				
FECHA DE APERTURA	22-Agosto-2025	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:11
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD - Mcal. Estigarribia N° 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio II - Asunción				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ING. COM. ALEJANDRA OBREGON, JEFA, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

### 2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80021999-6	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	licitaciones@yacireta.com.py
---	------------	--------------------------------------	------------------------------

### 3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ing. Com. Alejandra Obregón, Jefa  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Secretaría Nacional de la Juventud

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 48.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	234	1856537	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

#### 4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:11 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

#### 5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

Ing. Com. Alejandra Obregón, Jefa  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Secretaría Nacional de la Juventud



## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS N° 03/2025

### Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025 ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SNJ - PLURIANUAL ID N° 464.402

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por **Resolución N° 163/2025** de fecha 30 de junio de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL LLAMADO A **Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SNJ - PLURIANUAL" - ID N° 464.402**, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución N° 163/2025**, donde en el RESUELVE del Art. 4° reza textualmente **DISPONER...** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a la presente **Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SNJ - PLURIANUAL" - ID N° 464.402**, el cual tendrá funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios: *Olga Noemí Caballero Enciso, con cédula 4.653.328, del Departamento de Contabilidad y Gustavo Alcides Rojas con cedula 1.726.373, del Departamento de Contabilidad.*

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 52° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia. Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: -

  
LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS  
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas  
Secretaría Nacional de la Juventud

  
Lic. Olga Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
Secretaría Nacional de la Juventud

*Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.*



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

## ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el Memorando N° 011/2025 correspondiente al Departamento de Transporte y Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa y Finanzas, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 464.402, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

## SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

### POR EL TOTAL

### APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura electrónica de fecha 04 de agosto del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

RUC	EMPRESA	CORREO
80021999-6	ASEGURADORA YACYRETA S.A	<a href="mailto:licitaciones@yacyreta.com.py">licitaciones@yacyreta.com.py</a>

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de la oferta se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 63, 64, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24; Resolución DNCP N° 4401/23 - Art 43, 45, 47, 48 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.

LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS  
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas  
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Olga Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/23 y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta/Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta/Cumple
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>	
<b>8.1. Personas Físicas.</b>	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta/Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Presenta/Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta/Cumple
d. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Presenta/Cumple
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta/Cumple
<b>8.3. Oferentes Coaseguradores.</b>	
a. Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b. Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	No aplica
e. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No aplica
f. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
g. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*):	No aplica
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja  
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

Lic. GUSTAVO ROJAS PINTOS  
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas  
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Olga Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
Secretaría Nacional de la Juventud



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Se realizó la verificación en el SIPE y en el Registro de Proveedores de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Analizada las documentaciones sustanciales de la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS** la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es **"OFERTA EVALUABLE"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma considerada evaluable, por lo que, este Comité ha constatado que **EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en la planilla de precios presentadas por la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**, en el monto total, por lo tanto, se ha solicitado vía nota **la verificación y aceptación** del monto total conforme a la sumatoria de los ítems.

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22**

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
ASEGURADORA YACYRETA S.A	NORMAN HARRISON PELEARI	1.045.199	NO
ASEGURADORA YACYRETA S.A	SUSY BOGADO DE HARRISON	1.357.355	NO
ASEGURADORA YACYRETA S.A	EDUARDO BARRIOS PERINI	193.499	NO
ASEGURADORA YACYRETA S.A	NORMA OCAMPOS CARDOZO	1.852.223	NO
ASEGURADORA YACYRETA S.A	JAQUELINE HARRISON BOGADO	3.804.903	NO
ASEGURADORA YACYRETA S.A	VICTOR CASTILLO CACERES	2.359.143	NO
ASEGURADORA YACYRETA S.A	MARIA BARRIOS VIGO	3.172.474	NO
ASEGURADORA YACYRETA S.A	JUAN LOPEZ ROJAS	2.480.474	NO
ASEGURADORA YACYRETA S.A	JUAN LOPEZ DOMINGUEZ	2.058.149	NO

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja  
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

  
Lic. GUSTAVO ROJAS PINTOS  
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas  
Secretaría Nacional de la Juventud

  
Lic. Olga Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
Secretaría Nacional de la Juventud



*Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.*

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos “a”, “b”, “c” y “h” de la Ley 7021/22 y su modificatoria Ley N° 6716/21.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

#### ORIGEN NACIONAL

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6.575/20 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3 de la Resolución N° 1.560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: “El Comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. La firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS** ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 204402, al ser la única oferta la Planilla de Comparación de Precios no sufre modificaciones la oferta.

**ANALISIS DEL Inc. “Q” que dice... “las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral”; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.-**

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:


La firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 502448** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (237) doscientos treinta y siete, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede al estudio de la oferta presentada a fin de establecer si se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación.

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y atendiendo que el presente llamado es por **TOTAL** se procede a evaluar a la única oferta presentada por la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**, el cual se halla determinado en el **ANEXO I –“PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, que forma parte del presente dictamen.

*Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.*

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja  
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

  
LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS  
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas  
Secretaría Nacional de la Juventud

  
Lic. Olga Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
Secretaría Nacional de la Juventud

**En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego de haber realizado la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente, y que el Comité de Evaluación de Ofertas haya solicitado la aprobación correspondiente en referencia a corrección realizada por error aritmético (monto total en la Planilla de Precios) y este, haya aprobado la verificación, se procede a la verificación de las demás documentaciones presentadas en la oferta.

**OTRAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL**

	<b>ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS</b>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Declarado en el Perfil del Proveedor N° 1856537
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta/Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Declarado en el Perfil del Proveedor N° 1856537
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Declarado en el Perfil del Proveedor N° 1856538
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	Presenta/Cumple

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° del Decreto N° 2264/24, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que ha presentado su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: -----

**ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**

Se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*).
- Desglose de precios (*según planilla*).

*Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.*

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja  
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

**Lic. GUSTAVO ROJAS PINTOS**  
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuenta  
Secretaría Nacional de la Juventud

**Lic. Olga Caballero**  
Dpto. de Contabilidad  
Secretaría Nacional de la Juventud



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

La firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**, ha presentado las documentaciones requeridas, en tiempo y forma, los cuales serán analizados por este Comité.

Habiéndose concedido plazo por el Comité de Evaluación hasta el martes 01 de setiembre de 2025, el oferente ha dado respuesta a la solicitud de la Convocante en tiempo.

El desglose del precio de las ofertas presentadas en licitaciones públicas del Estado es esencial y referido al precio, ya de por sí, elemento esencial de todos los contratos.

No hay fórmula infalible; pero el cumplimiento, entiéndase de las normas propias de la actividad económica del empresario, son puntos importantes, así como el control del Estado comprador, cuando se analiza un precio presentado dentro de una oferta para ganar un contrato.

Prosiguiendo con la Evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 – Art. 4° inc.1: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta **y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.**

En cuanto al análisis de desglose de precios unitarios se visualiza que se hallan situados muy por encima de los precios referenciales establecidos por esta Convocante, conforme al siguiente cuadro:

				ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehículos, Camioneta FORD-F-150-RAPTOR-2017	Mes	2.695.875	52	2.695.875
2	84131503-001	Seguro de vehículos, Camioneta cerrada 4 X 4, SSANGYONG, TIPO: Rexton, Modelo 2014	Mes	962.500	66	962.500
3	84131503-001	Seguro de vehículos, Camioneta, marca Toyota Hilux, color blanco año 2011	Mes	341.625	62	341.625
TOTAL OFERTADO						4.000.000

En potestad de sus atribuciones está Convocante, ha tomado la decisión de aceptar la oferta presentada por la firma e cuestión conforme al desglose de precios presentado considerando que es suficientemente razonable la explicación, **considerándose una "OFERTA CALIFICADA"**.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja  
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

  
LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS  
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas  
Secretaría Nacional de la Juventud

  
Lic. Olga Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
Secretaría Nacional de la Juventud



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

**DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:**

<b>Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:</b>	
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.	Presenta/Cumple
Además, deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6, como así también los Balances y Estados de Resultados: al 30/06/2022, 30/06/2023, 30/06/2023 y un certificado del reasegurador o Broker intervinientes donde conste la calificación de la/s reaseguradora/s, domicilio y su porcentaje de participación.	Presenta/Cumple
<b>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</b>	
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023, 2024). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	Presenta/Cumple
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023, 2024). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Presenta/Cumple
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	Presenta/Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Presenta/Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta/Cumple
<b>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</b>	
1- Calificación recibida en el año 2023 de una Calificadora de Riesgos, la misma debe poseer una Tendencia: Estable o Fuerte (+).	Presenta/Cumple
2- Certificado Vigente de la Súper Intendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, que está habilitado a operar en el ramo de seguros.	Presenta/Cumple
3- Presentar listado de talleres, mínimo 3 (tres) en la Capital.	Presenta/Cumple
<b>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</b>	
1. Declaración Jurada del listado de talleres, mínimo 3 (tres) en Capital.	Presenta/Cumple
2. Estatutos Sociales, Constancia del RUC.	Declarado en el Perfil del Proveedor N° 1856537
3. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta/Cumple
4. Copia del Certificado de la Súper Intendencia de Seguros que está habilitado a operar en el ramo de seguro.	Presenta/Cumple

  
Lic. GUSTAVO ROJAS PINTOS  
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas  
Secretaría Nacional de la Juventud

  
Lic. Olga Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja  
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py



RESUMEN DE EXPERIENCIA

**Análisis del Promedio de Facturación**  
**Detalle de documentos presentados por la firma:**

CONTRATO Y/O FACTURA N°	Año	MONTO
DECLARACION JURADA DE EXPERIENCIA REQUERIDA (se adjuntan contratos y/o facturaciones)	2021	31.033.044.988
	2022	50.840.122.575
	2023	26.205.369.523
	2024	56.196.503.801
<b>TOTAL FACTURACION</b>		<b>164.275.040.887</b>
FACTURACION A PRESENTAR: 50 % del monto máximo (Gs. 24.000.000)		<b>48.000.000</b>

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS** ha cumplido con la presentación de lo requerido por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS** cumple en cuanto a la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA**, y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Se trae a colación lo dispuesto en el siguiente marco legal:

*Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del, **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"** de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN:** Al proceso de Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SNJ - PLURIANUAL" - ID N° 464.402 conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS** con RUC N° 80021999-6, con representante legal **Oscar Rodrigo Gayoso Parini** con C.I.N° 3.625.588 por un Monto Mínimo de **GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES (Gs. 24.000.000) IVA incluido**, y un Monto Máximo de **GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES (Gs. 48.000.000) IVA incluido**.



*Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.*

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Ratios Financieros, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:37 horas del día 08 de setiembre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

### MIEMBROS DEL COMITE

Representante del Dpto. de Contabilidad

  
LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS  
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas  
Secretaría Nacional de la Juventud

Representante del Dpto. de Contabilidad

  
Lic. Olga Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
Secretaría Nacional de la Juventud

*Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.*

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION

ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS							
Item	Item	Descripción del Bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido )	Precio Total (IVA incluido )
1	84131503-001	Seguro de vehiculos, Camioneta FORD-F-150-RAPTOR-2017	Mes	1.768.222	1	2.695.875	2.695.875
2	84131503-001	Seguro de vehiculos, Camioneta cerrada 4 X 4, SSANGYONG, TIPO: Rexton, Modelo 2014	Mes	578.128	1	962.500	962.500
3	84131503-001	Seguro de vehiculos, Camioneta, marca Toyota Hilux, color blanco año 2011	Mes	211.250	1	341.625	341.625
<b>TOTAL OFERTADO</b>							<b>4.000.000</b>

*[Handwritten Signature]*

**LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS**  
 Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas  
 Secretaría Nacional de la Juventud

**Lic. Olga Caballero**  
 Dpto. de Contabilidad  
 Secretaría Nacional de la Juventud